



Formato 3 de 3 contra la violencia de género; que previene, atiende, sanciona, repara y erradica la violencia política contra las mujeres.

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2023

Lic. Julieta Macías Rábago.
Presidenta de la Comisión Nacional de
Convenciones y Procesos Internos de
Movimiento Ciudadano
Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 38 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 numeral 1 inciso k), 10 numeral 1 inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 28 de octubre de 2020, mediante acuerdo **INE/CG517/2020** y con la finalidad de que se garanticen los derechos de la mujer, vengo en mi calidad de aspirante de la precandidatura al **Gobierno del Estado de Jalisco**; a suscribir de buena fe y manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarme bajo ningún supuesto que enlisto a continuación:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante sentencia firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante sentencia firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante sentencia firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentario.

Si bien fui condenada o condenado, mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso, lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrita/o en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

Por lo que, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 del Código Penal Federal, en caso de declarar en falsedad, autorizo a Movimiento Ciudadano para que proceda a mi sustitución inmediata y en su caso, realice un procedimiento interno disciplinario.

A t e n t a m e n t e

Nombre completo y Firma